



RESOLUCION R-Nº 0268-2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2022

Expte. Nº 17.025/21

VISTO la presentación efectuada a fs. 13 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la aprobación de funciones para el cargo SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN DE DEPORTES.

QUE a fs. 9 y 10 el Prof. Kenneth Norberto LÓPEZ RAMÍREZ, responsable del área de Deportes detalla las funciones del cargo.

QUE a fs. 7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma intervención en el Expediente de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la MISIÓN y las FUNCIONES del cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN DE DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

MISIÓN: Efectuar tareas de mantenimiento y servicios generales en la DIRECCIÓN DE DEPORTES.

FUNCIONES:

- Realizar tareas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones (vestuarios, gimnasios A y B, Sala de Musculación, oficinas, baños y depósitos, solárium, etc.).
- Realizar el ingreso y salida de albergados.
- Controlar y resguardar los bienes patrimoniales y deportivos asignados a la Dirección de Deportes.
- Acondicionamiento de Depósito, Canchas de Fútbol 11, Rugby, Hockey, Gimnasios, Sala de Musculación, etc.
- Efectuar el control de horarios de las actividades extraprogramáticas para la apertura y cierre de gimnasios A y B.
- Colaborar y controlar con el préstamo de elementos, materiales deportivos, indumentarias deportivas específica y únicamente a la comunidad universitaria.
- Elevar informes al superior jerárquico, con relación a novedades y acontecimientos ocurridos durante los fines de semanas y feriados.
- Colaborar con el personal solicitante en todo lo relacionado a preparación y acondicio-



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.025/21

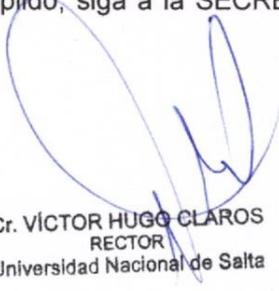
namiento del campo de juego e instalaciones deportivas (Gimnasios A y B, Cancha de Rugby, Cancha de Hockey, Canchas de Fútbol, etc.) de las actividades programadas por la Dirección de Deportes.

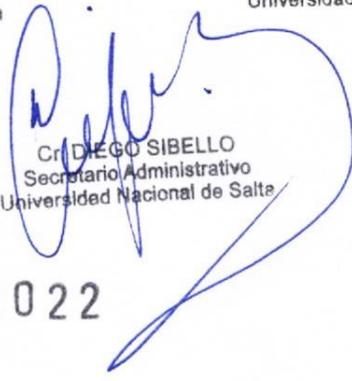
- Informar al superior jerárquico respecto del stock de artículos de limpieza e higiene, elementos deportivos, indumentarias deportivas, elementos y materiales (ropa de cama, cubrecamas, frazadas, etc.) de los Albergues.
- Contribuir con el personal superior en todas las tareas asignadas.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la Comisión de Planificación de esta Universidad y a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0268-2022